CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **55.118.373**



Apellidos
OCHOA GUIZA

Nombres
LEIDY YOLIMA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.55	F

Fecha de nacimiento
30 OCT 1982

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PITALITO (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
18 FEB 2002, GUADALUPE

Fecha de expiración
19 AGO 2032

Firma

.CO

0030503 25

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

I C C O L 0 0 3 0 5 0 3 2 5 0 1 9 0 4 0 < < < < < < < < < < <
8 2 1 0 3 0 2 F 3 2 0 8 1 9 5 C O L 5 5 1 1 8 3 7 3 < < < 3
O C H O A < G U I Z A < < L E I D Y < Y O L I M A < < < < <

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038769751

(415)7707212489984(8020) 000014103876975 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 4 9 1 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUMI ESPRAY SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 84 A 85 B 51

42. Correo electrónico fact.fumisas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 2 4 2 8 4	3 1 3 4 3 9 3 1 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 3 0 9 1 3	8 1 3 0	2 0 1 3 0 9 1 3	4 2 2 0	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5																

42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2024-05-08 / 09:52:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MANCHOLA ESPERANZA
985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 15:28:33
Recibo No. AB26472857
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26472857FAE4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUMI ESPRAY SAS
Nit: 900654916 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03809644
Fecha de matrícula:	16 de abril de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 84 A 85 B 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fumi_spray2004@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3112724284
Teléfono comercial 2:	3134393173
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Diagonal 84 A 85 B 51
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 15:28:33
Recibo No. AB26472857
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26472857FAE4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	fumi_spray2004@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112724284
Teléfono para notificación 2:	3134393173
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 03088838 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FUMI ESPRAY SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 22 de marzo de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Huila, el 12 de abril de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 16 de Abril de 2024 , con el No. 03088838 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Neiva (Huila) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal (otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general,

todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un simiente a quien designe ya sea persona natural o jurídica, accionista o no, quien contará con las mismas facultares del Representante Legal. Las funciones del Representante Legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna Indemnización de cuelguen naturaleza, diferente de aquellos que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso, la revocación por parte

de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del Representante Legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representarte Legal de la Sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 03088838 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Leidy Yolima Ochoa Guiza	C.C. No. 55118373

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 15:28:33
Recibo No. AB26472857
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26472857FAE4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03088838 del 16 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 03 del 30 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03124278 del 31 de mayo de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 16 de Abril de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Huila. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4690

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 15:28:33
Recibo No. AB26472857
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26472857FAE4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.212.286.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 24 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 15:28:33
Recibo No. AB26472857
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26472857FAE4E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Fumi Espray s.a.s.

NIT.900654916-2

CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA

Yo, LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 55.118.373 , en mi condición de Representante Legal de FUMI ESPRAY SAS identificada con Nit.900654916-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 08 de septiembre de 2026

LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
C.C. No. 55.118.373

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55118373 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 10:35 AM

Código Verificación: **L1VSBD65HQ**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 11:29:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006549162
Código de Verificación	900654916226090411 2943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 11:29:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55118373
Código de Verificación	55118373260904112928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302390226

PIB
11:27:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUMI ESPRAY SAS identificado(a) con NIT número 9006549162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302390190

PIB
11:26:55

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55118373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 11:31:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55118373** y Nombre: **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147030216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:34 AM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55118373**

Apellidos y Nombres: **OCHOA GUIZA LEIDY YOLIMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PERSONA JURÍDICA			
Nombre o denominación social: FUMI ESPRAY SAS			NIT: 900.654.916-2 RUT: 141038769751
E-mail para notificaciones:fumi_spray2004@hotmail.com	Ciudad: Bogotá		Matricula o Registro Mercantil No. 03809644 Teléfono móvil: 3112724284 Teléfono Fijo:
Dirección/ Domicilio principal: Diagonal 84ª No. 85b - 51 Página web de la empresa: Número de empleados:19			Código CIIU: 8129
Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☒ Mixta ☐	Actividad económica: 8129		
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido: OCHOA		Segundo apellido: GUIZA
	Nombre(s): LEIDY YOLIMA		
	Numero Celular: 3112724284		
	Documento de identidad	C.C.☒ C.E.☐ P.P. ☐ C.D ☐	No. 55118373
		Lugar de expedición: Guadalupe	Fecha de expedición: **18/02/2002**
	Nacionalidad: Colombiana	Fecha de nacimiento: **30/10/1982**	Lugar de nacimiento: Pitalito

IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR AL 25%
(En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si ☐ No ☐. En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☐ Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐ Otras:

Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	C.C.☒ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐	55.118.373	60%
ALEXNDER CUELLAR GONZALEZ	C.C.☒ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐	83.057.675	40%
	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐		
	C.C.☐ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
Patrimonio (Pesos): 2.349.525.458	Pasivos (Pesos): 47.030.119
Activos (Pesos): 2.396.555.577	Egresos mensuales (Pesos): 8.088.750
Ingresos mensuales (Pesos): 159.059.469	Otros ingresos (Pesos):
Concepto/otros ingresos:	
Activos: Son todos aquellos bienes y derechos (vehículos, dinero en efectivo bien raíces, terrenos, Cdt´s, inversiones, acciones) que se poseen independiente a que se deban o no. **Pasivos:** Representa todas nuestras deudas con las diferentes entidades bancarias o con terceros. **Patrimonio:** Son todos aquellos bienes que son de nuestra propiedad, de los cuales no se tiene ninguna deuda.	
Régimen IVA: Común ☐ Simplificado ☒ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Auto retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)	
Declarante de renta: Si ☒ No ☐ Régimen general ☐ Régimen especial ☐	
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: DAVIVIENDA	

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA	
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si ☐ No x	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si ☐ No x
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Si ☐ No x	En caso de respuesta afirmativa, especifique:

¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Si ☐ No x / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)

NOTA: En caso de presentar respuesta afirmativa, favor diligenciar el FORMATO DE CONOCIMIENTO AMPLIADO DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si ☐ No ☒ ¿En caso afirmativo, señale que tipo de transacciones?

☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuál?_____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si ☐ No ☐ En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 Días.

Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.

Estados financieros de los dos últimos años con notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal (SI APLICA) y el representante legal.

Declaración de renta de los dos últimos años (SI APLICA)

Certificado de composición accionaria expedida por el revisor fiscal y/o contador que permita seguir con el tránsito de la contratación (SI APLICA) o en su defecto la relación de miembros de la junta directiva con su número de identificación.

AUTORIZACIONES

Autorizo en forma previa, expresa e informada a la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva (Huila) el tratamiento de mis datos personales, incluidos los sensibles, así como los datos personales de los socios, accionistas, asociados y/o beneficiarios finales relacionados en el presente formulario y, en caso de que alguno de ellos sea una persona jurídica, los datos de sus representantes legales y beneficiarios finales, respecto de los cuales manifiesto contar con la autorización previa, expresa e informada para su suministro y tratamiento, para que sean recolectados, almacenados, procesados, verificados, consultados, actualizados y reportados ante las autoridades competentes y demás fuentes de información legalmente autorizadas, incluyendo consultas en listas restrictivas y vinculantes, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Circular Externa 009 de 2016, la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Autorizox
No autorizo☐

CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el **articulo 4 de la ley 1581/2012** por medio del cual menciona los principios para el tratamiento de datos personales, en su numeral "*h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma*".

Para efectos de la presente autorización, entiéndase que los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente y/o contraparte – SARLAFT/FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM.

DECLARACIONES

En aplicación al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 0013/2022 del 27 de mayo de 2022, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, llevará a cabo la consulta de alertas y Debida diligencia (SI APLICA), así como el seguimiento y monitoreo esencial para controlar los riesgos LAFT/FPADM que pudiese llegar a tener la Institución Hospitalaria con motivo de relaciones contractuales con contrapartes que presenten alertas restrictivas y vinculantes para de esta manera, llevar a cabo el debido proceso de acuerdo a los resultados que se obtengan. Entre estos pudieren estar:

* Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT/FPADM y sus delitos fuente; además por delitos como testaferrato, corrupción, opacidad o fraude.

* Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021- SARLAFT/FPADM de la Superintendencia Nacional de Salud.
* Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.

DECLARO QUE:

1.La información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a confirmar los datos suministrados y anualmente a actualizarla conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.

2.Las declaraciones contenidas en este documento son exactas, completas y verídicas en la forma en que aparecen escritas.

3.Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

1.Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Eximimos a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, su representante legal y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación para fines, en cumplimiento de la norma y atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar LAFT/FPADM, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado.
(Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA



Firma: _____

Nombre: LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA

P.P.☐ C.C.X C.E. ☐ T.I. ☐ C.D ☐ No. 55118373

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO: 04 de septiembre de 2026

VERIFICACION DE LA INFORMACION

(Firma y fecha de quien verifica la SIMILITUD entre la información consignada en el presente Formato Único del Conocimiento y los documentos anexos)

FECHA DE VERIFICACIÓN: 04/09/26 **NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:** Marixa Lopez

OBSERVACIONES: **FIRMA:**

Esta hoja NO debe imprimirse ya que solo está destinada para el correcto diligenciamiento del formato. Es importante diligenciar todas las casillas.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO

OBJETIVO	Recopilar, validar y mantener actualizada la información general, financiera, tributaria y de cumplimiento de los proveedores y contratistas de la entidad, con el fin de apoyar los procesos de vinculación, evaluación, contratación y gestión de riesgos institucionales.
RESPONSABLES DE REGISTRO	Proveedor o contratista, como responsable del diligenciamiento de la información requerida, y la dependencia encargada de la gestión contractual o administrativa, como responsable de su verificación y validación.

Criterios para realizar un correcto diligenciamiento

Nombre o denominación social	Registrar la razón social completa de la persona jurídica.
NIT	Registrar el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN.
RUT	Registrar el número de Registro Único Tributario.
Matrícula o Registro Mercantil No.	Registrar el número de matrícula mercantil vigente.
E-mail para notificaciones	Registrar el correo electrónico autorizado para recibir comunicaciones.
Ciudad	Registrar la ciudad donde se encuentra ubicada la empresa.
Teléfono móvil	Registrar el número de teléfono móvil de contacto.
Teléfono fijo	Registrar el número de teléfono fijo de la empresa.
Dirección (domicilio principal)	Registrar la dirección principal de la empresa.
Código CIIU	Registrar el código correspondiente a la actividad económica principal.
Página web de la empresa	Registrar la dirección web de la organización, si aplica.
Número de empleados	Registrar la cantidad de trabajadores vinculados a la empresa.
Tipo de empresa	Marcar con una (X) la opción que corresponda.
Actividad económica	Describir la actividad económica principal desarrollada por la empresa.
Primer apellido	Registrar el primer apellido del representante legal.
Segundo apellido	Registrar el segundo apellido del representante legal.
Nombre(s)	Registrar los nombres completos del representante legal.
Número de celular	Registrar un número de contacto vigente del representante legal.
Tipo de documento de identidad	Marcar con una (X) el tipo de documento correspondiente.
Número de identificación	Registrar el número de identificación correspondiente.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

Neiva, Septiembre 9 de 2026

Radicado:
2026CS013391-1
Fecha: 2026-09-09

Señor(a)
MARIXA LOPEZ JOJOA
-Predeterminado-
ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo
Gerencia
Calle 9 No. 15 - 25
Tel: 8715907
Neiva / Huila

Asunto: CONSULTA SARLAFT/FPADM: FUMI ESPRAY S.A.S - NIT: 900654916

Cordial Saludo,

Me permito anexar al presente resultado de la identificación del riesgo LAFT/FPADM, tomando como base la consulta arrojada por la herramienta tecnológica -Sistema de Información contratada por la E.S.E HUHMP en cumplimiento de las CIRCULARES EXTERNAS N°009 del 2016 y 20211700000005-5 DE 2021 expedidas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM aprobado mediante acuerdo No. 0013 del 27 de mayo de 2022 por la Junta Directiva de la E.S.E HUHMP.

Es menester indicar que, el área de SARLAFT/FPADM de la E.S.E HUHMP aplica de manera armónica e integral los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, lo anterior con el fin de que sus datos personales suministrados sean únicamente manipulados para los tramites y fines pertinentes, los cuales fueron sufragados bajo el consentimiento jurídico a través del Formato Único de Conocimiento P.N – P.J que acepta con el diligenciamiento del mismo. Se adjunta soportes con un número de 109 folios.

ADRIANA MARIA LIZCANO LOSADA
Oficial de Cumplimiento SARLAFT/FPADM y Protección de Datos Personales

Elaboró: LILIBETH LOSADA GARCIA

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la persona Jurídica **FUMI ESPRAY S.A.S - NIT: 900654916,** me permito informar que **NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM*", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 09 de Septiembre 2026 a las 9:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

*Anexo Consulta del aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información.***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Natural **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA - C.C: 55118373,** quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL DE FUMI ESPRAY S.A.S, REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. ***Procesos Judiciales Laborales – (4)***

2. ***Procesos Jurídicos Civiles y Familiares – (4)***

Procesos Judiciales Laborales

De acuerdo con la consulta efectuada en la plataforma oficial de la Rama Judicial, se evidencian cuatro (4) procesos de naturaleza laboral asociados a la persona consultada. Dos de ellos registran archivo definitivo (2018-05-04 y 2019-07-23), uno presenta devolución a entidad de origen (2019-07-15) y el restante corresponde a un proceso ordinario con sentencia absolutoria, respecto del cual se concedió recurso de apelación en efecto suspensivo interpuesto por la parte demandante el 2023-12-18.

Procesos Jurídicos Civiles y Familiares

Conforme a la verificación realizada en la plataforma oficial de la Rama Judicial, se evidencian cuatro (4) procesos judiciales asociados a la persona consultada. Tres de ellos registran archivo definitivo (2018-02-12, 2018-05-04 y 2019-07-23), mientras que el proceso declarativo ordinario con radicado No. 41001310500320180028900 culminó con sentencia absolutoria, según Acta 365 del 15/12/2023.

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas

anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 09 de Septiembre 2026 a las 9:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

*Anexo Consulta Individual **COMPLIANCE - Sistema de Información** y Consulta de los Procesos Jurídicos.*

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Natural **ALEXANDER CUELLAR GONZALEZ – C.C: 83057675,** quien actúa como **ACCIONISTA DE FUMI ESPRAY S.A.S, REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. ***Procesos Judiciales Penales – (2)***
2. ***Procesos Jurídicos Laborales – (5)***
3. ***Procesos jurídicos Civiles y Familiares – (2)***

Conforme a la consulta efectuada en la Rama Judicial, respecto de la persona objeto de análisis se evidencian los siguientes antecedentes:

Procesos Judiciales Penales

Proceso por hurto calificado (rad. No. 50001610567120078284300), con libertad definitiva decretada el 23 de febrero de 2015, y proceso por lesiones personales (rad. No. 41001600058620150284800), con archivo definitivo desde el 18 de enero de 2023. Aunque se encuentran culminados, por la naturaleza de los delitos se recomienda ***seguimiento y monitoreo periódico****, dada su posible incidencia en el riesgo reputacional de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.*

Procesos Jurídicos Laborales

Se registran procesos declarativos ordinarios con las siguientes actuaciones: (i) archivo definitivo en los radicados No. 41001410500120180017100 y 41001310500320180028900; (ii) devolución a la entidad de origen en el radicado No. 41001310500320180028901; (iii) sentencia absolutoria con concesión de recurso de apelación en efecto suspensivo el 18 de diciembre de 2023, radicado No. 41001310500220190034500; y (iv) proceso actualmente al despacho desde el 31 de enero de 2025, radicado No. 41001310500220190034501. A la fecha, no se advierten decisiones en firme que generen obligación patrimonial exigible.

Procesos jurídicos Civiles y Familiares

Procesos ejecutivos singulares con archivo definitivo (rad. No. 05001400300820170091900) y negativa de mandamiento ejecutivo mediante auto del 24 de mayo de 2011 (rad. No. 41001400300320110023100), sin actuaciones vigentes.

Es necesario mencionar que, la mayoría de los procesos se encuentran terminados o inactivos, no obstante, se sugiere mantener verificación periódica, especialmente respecto de los antecedentes penales, por su potencial impacto institucional.

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 09 de Septiembre 2026 a las 9:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual ***COMPLIANCE - Sistema de Información***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada